

P
 sana que yo pueda tomar la providen^a que fuere
 oportuna sobre la queja q^e me ha dado Dⁿ Bernardo
 Equino Sagastibal Neino Donat^e Matiba aque
 se le han quitado 5^e vñd ciertas parcelas de tra
 nos pertenecientes á sus Herederos sin embargo de q^e
 está provisto á satisfacen el cinco 5^e ciento acor
 dado 5^e la ultima Junta particular, estimare
 á vñd reserva informarme á la mayor brevedad
 posible lo q^e hubiere ocurrido en este negocio.

Nu Go^u á vñd m^a d^a Dⁿ Diputado
 en la N. y L. Villa de Mondragon 22 de Mayo de 1794

El conde de Villafraanca de Santan^a

Por la M. N. y M. d. Provincia de Guipuzcoa

José Ant. de Lizpe

Go^u Alce. de la N. y L. Villa de Bergara